

## CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS MARZO 6 DE 2024

La Junta Directiva del Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali en uso de las facultades que le otorga el artículo 34 del Estatuto y en virtud de la decisión tomada en reunión de Junta Directiva celebrada el miércoles 31 de enero de 2024, convoca a **Asamblea General Ordinaria de Delegados,** a llevarse a cabo **el día miércoles 6 de marzo de 2024**, a las 5:30 p.m., por sala virtual zoom; proponiendo el siguiente orden del día:

## **ORDEN DEL DIA**

- 1. Verificación del quórum.
- 2. Aprobación del orden del día.
- 3. Elección del Presidente y Vicepresidente de la Asamblea.
- 4. Lectura y aprobación del Reglamento de la Asamblea.
- 5. Nombramiento de la comisión para la aprobación del acta de la Asamblea.
- 6. Nombramiento de la comisión de escrutinios.
- 7. Lectura del informe de la comisión nombrada para la aprobación del acta de la Asamblea general Ordinaria del año 2023
- 8. Informe de gestión 2023 de la Junta Directiva y de la Gerencia.
- 9. Informe de gestión 2023 del Comité de Control Social.
- 10. Dictamen del Revisor Fiscal.
- 11. Presentación y aprobación de Estados Financieros a Diciembre 31 de 2023.
- 12. Presentación y aprobación del Proyecto de distribución de excedentes 2023.
- 13. Aprobación presupuesto económico a ejecutar en el programa FODES 2024
- 14. Elecciones para el período marzo 2024- marzo 2026
  - a. Junta Directiva
  - b. Comité de Control Social
  - c. Comité de apelaciones.
- Elección del Revisor Fiscal y su suplente para el período 2024-2026 y fijación de honorarios.
- 16. Proposiciones y recomendaciones

REQUISITOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: Teniendo en cuenta que se realizará elección para la conformación de Junta Directiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto vigente de **FECCC**, los interesados a ser candidatos deberán acreditar los siguientes requisitos:

- 1. Ser asociado hábil al momento de la postulación a su elección, con una antigüedad no menor a un (1) año de haber ingresado al FONDO DE EMPLEADOS.
- 2. Acreditar haber recibido educación en Economía solidaria, o comprometerse a recibirla dentro de los 90 días siguientes a su elección.
- 3. No haber sido sancionado durante los últimos tres (3) años anteriores a la nominación.

Calle 8 # 3 - 14. Santiago de Cali, Colombia

- 4. No estar incurso en incompatibilidades o prohibiciones establecidas por el presente estatuto o en la ley.
- 5. No tener antecedentes de incumplimiento de sus obligaciones económicas para con el FONDO DE EMPLEADOS, ni en otro tipo de entidades que haya ocasionado registros de incumplimiento o morosidad en centrales de riesgo o información financiera.
- 6. Firmar acuerdo de confidencialidad.









**REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL:** Para ser elegido miembro del Comité de Control Social los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1. Ser asociado hábil.
- 2. Tener una antigüedad mínima como asociado del FONDO DE EMPLEADOS de un (1) año.
- 3. Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones con el FONDO DE EMPLEADOS.
- 4. No haber sido sancionado por ninguna causal prevista en el estatuto social y,
- 5. Comprometerse a recibir o haber recibido capacitación en Control Social para el buen desempeño del cargo.

## PARA SER INTEGRANTE DEL COMITÉ DE APELACIONES SE REQUIERE:

- 1. Ser asociado hábil.
- 2. Estar presente en la Asamblea en la cual fue elegido.
- No haber sido sancionado de conformidad con los presentes estatutos por lo menos en el último año.

## CONDICIONES GENERALES PARA POSTULARSE A LA CONFORMACION DE CUERPOS COLEGIADOS

El Comité de Control Social verificará el lleno y cumplimiento de los requisitos establecidos para la conformación de cuerpos colegiados, por lo cual el candidato deberá enviar al correo electrónico controlsocialavenir@ccc.org.co con copia a avenir@ccc.org.co , comunicación escrita dirigida al Comité de Control Social, a más tardar el 28 de Febrero de 2024, indicando el organismo al cual se postula y adjuntando copia de su cédula.

El método de elección será definido por la Asamblea General de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 del Estatuto vigente del Fondo de Empleados.

**PRESENTACIÓN DE INFORMES:** Los Estados Financieros y demás informes se pondrán a disposición de los Delegados y de los asociados en general a partir del día 15 de Febrero de 2024, en la página <a href="https://www.fondoavenir.com">www.fondoavenir.com</a> y por envío al correo personal.

**PROPOSICIONES:** Las proposiciones se recibirán hasta el día 1 de marzo de 2024, por escrito, al correo electrónico <u>avenir@ccc.org.co</u>

Santiago de Cali, 31 de enero de 2024

CÉSAR AUGUSTO GARCÍA C. Presidente de Junta Directiva Firmado en original VICTOR HUGO GONZALEZ Secretario de Junta Directiva Firmado en original





Tel: 886 1306 ó 886 1300